



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 080

REF: DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) SUPLENTE EN OBRA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 02 MAR 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuesto Público 2016; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución Exenta N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 21 de octubre de 2015, se dictó la Resolución Exenta N° 015/535 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos para la contratación de "Conservación de Jardín Infantil Código 10301006 Principito de la Ciudad de Osorno".

2.- Que, el punto N° 28 de las bases administrativas, referido a; "INSPECCIÓN DE OBRAS", se dispone que la JUNJI mediante Resolución Exenta del Director Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO).

3.- Que, en cumplimiento de lo anterior la Dirección Regional de Los Lagos mediante Resolución Exenta N° 015-590 de fecha 26 de noviembre de 2015, designó como Inspector Técnico de Obras (ITO) a don Andres Abelardo Gonzalez Nuñez, Profesional, Ingeniero Constructor, contrata, grado 12 de la E.U.R. de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto del Proyecto "Conservación de Jardín Infantil Código 10301006 Principito de la Ciudad de Osorno".

4.- Que, el referido funcionario en la actualidad se encuentra haciendo uso de su feriado legal desde el 01 de marzo de 2016 al 16 de marzo de 2016 de conformidad a la

Resolución Exenta N° 015/459 de fecha 02 de marzo de 2016, que lo autoriza. Debiendo en consecuencia, designarse inspector técnico de obra suplente, para el buen funcionamiento de la obra.

5.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

1. **DESIGNASE** Inspector Técnico de Obra (ITO) Suplente respecto del proyecto denominado "Conservación de Jardín Infantil Código 10301006 Principito de la Ciudad de Osorno", a doña Suzette Daniela Steger Schafer, profesional, arquitecto, contrata, grado 10 de la E.U.R., con desempeño en la Subdirección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SERGIO URIBE SCHEFFER**  
**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

SUS/DCM/dcm

**Distribución**

Sra. Suzette Daniela Steger Schafer (ITO Suplente)  
Sub departamento de Cobertura e Infraestructura  
Unidad Asesoría Jurídica  
Oficina de partes ✓